SESION ORDINARIA DE PRORROGA

En la ciudad de General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires a veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, con la presencia de los Señores Concejales cuyas firmas se insertan al folio número cincuenta del registro correspondiente, sesiona el H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de Prórroga, cuando eran las veinte horas treinta y cinco minutos la Presidencia a cargo de su titular Don Juan José Jauregui declara abierta la Sesión.- Inmediatamente la Presidencia pone en conocimiento del H. Cuerpo que por una indisposición del Sr. Secretario había resultado imposible transcribir el Acta de la sesión anterior, motivo por el cual quedaba para una nueva sesión su consideración.- Seguidamente el Sr. Auxiliar del H. Cuerpo da lectura de los Asuntos Entrados, a saber: 1°.- del D.E. Expediente n° 1442/84 s/ modificaciones al Escalafón del Personal Municipal, girándose a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; 2°.- Licencia Extraordinaria del Sr. Secretario del H. Cuerpo Don Roque R. Corti, resolviéndose su tratamiento sobre tablas; 3°.- Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales Justicialista s/ implantación nombre Presidente Perón al futuro barrio habitacional de la calle Belgrano y Martínez Ituño, girándose a la Comisión de Obras y Servicios; 4° Despacho de la comisión de Tierras, Obras y Servicios referente solicitud de la Sociedad de Fomento Barrio Quintanilla, resolviéndose incorporarlo al Orden del Día; 5° Proyecto de Comunicación del Bloque U.C.R. s/ limpieza fábrica de mosáicos; Proyecto de Comunicación del Bloque de la U:C.R. s/ entubamiento canal; Proyecto de Resolución Bloque U.C.R. s/ implementación ordenanza (Comed) Ropero Escolar; Proyecto de Resolución Bloque U.C.R. s/ Velódromo Municipal, resolviéndose que todos éstos asuntos fueran incorporados al Orden del Día establecido para la fecha, comprendiendo los mismos los siguientes temas y que se le dio el trámite que seguidamente se detalla: 1°.- del D.E. Expediente n° 1407/84 respondiendo a Comunicación n° 50/84, al archivo; 2°.- Del D.E. Expediente n° 1441/84 Proyecto de Ordenanza solicitando ampliación partidas del Presupuesto vigente, resolviéndose sobre el punto, pasar a un cuarto intermedio hasta el día siguiente a las 12 horas, con el objeto de recabar mayor información sobre algunos de los ítems que se incluían en el proyecto; 3°.- Del D.E. Expediente n° 1440/84 Proyecto de Ordenanza disponiendo compensación sobre excesos gastos correspondientes ejercicio 1980, girándose a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; 4°.- del D.E. Expediente nº 025/83 iniciado por Teresa Guerrero de Cibert, s/ aprobación Plan Recuperación de Terrenos bajos para equipamiento, Ruta Interbalnearia, girándose a la Comisión Tierras, Obras y Servicios; Nota del Señor Mayor Contribuyente Eduardo Tetáz, comunicando inasistencia Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, al archivo; 6° Nota del Sr. Mayor Contribuyente Pedro Pallieri, solicitando licencia hasta el mes de marzo de 1985, en su condición de integrante de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, resolviéndose su tratamiento sobre tablas, 7° Nota del Sr. Mayor Contribuyente José Luis Abait renunciando al cargo, resolviéndose su tratamiento sobre tablas; 8° del H.C.D. de General Pueyrredón, elevando resolución de ese H. Cuerpo por el que declara no aplicable a sus integrantes los términos de la Resolución n° 4 del Directorio del Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires, se envía al archivo; 9° Del H. Concejo Deliberante de Coronel Suarez, Resolución nº 43 sobre proyecto de ampliación de la competencia de la Justicia de Paz Letrada de la Pcia. de Buenos Aires, a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones; 10° Acta Declaración de Concejales de Tordillo, Maipú, Pinamar, Villa Gesell y General Juan Madariaga, propiciando la construcción pavimentada de la Ruta Provincial nº 56, sobre tablas; 11º Del Bloque de Concejales de la U.C.R. proyecto resolución recabando informes sobre multas aplicadas a distintas empresas por la poda indiscriminada de ejemplares arbóreos en distintas arterias de la ciudad, sobre tablas, y 12° De la Subsecretaría de Asuntos Municipales haciendo llegar 3 ejemplares de la Ley Orgánica de las Municipalidades (actualizados), se toma conocimiento, resuelve solicitar presupuesto para la impresión de ejemplares en cantidad suficiente y se archiva la nota.- Finalmente la lectura de todos los asuntos, se deja confeccionado el temario a considerar en la fecha, el que se descompone de la siguiente manera:

- 1°.- Solicitud de licencia del Sr. Mayor Contribuyente Pedro Pallieri.-
- 2°.- Renuncia al cargo presentada por el Sr. Mayor Contribuyente José Luis Abait.-
- 3°.- Acta Declaración conjunta de Concejales de Tordillo, Maipú, Pinamar, Villa Gesell y General Juan Madariaga.-
- 4°.- Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. sobre poda indiscriminada de especies arbóreas en distintas arterias de la ciudad por distintas empresas.-
- 5°.- Licencia Extraordinaria al Sr. Secretario del H. Cuerpo Don Roque Ramón Corti por enfermedad.-

- 6°.- Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios con referencia a solicitud presentada por la Sociedad de Fomento B° Quintanilla.-
- 7°.- Proyecto de Comunicación Bloque Concejales U.C.R. sobre Limpieza de canales.-
- 8°.- Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. con referencia a una fábrica de mosaicos.-
- 9°.- Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. sobre entubamiento de un canal.-
- 10°.- Proyecto de Resolución, sobre implementación del Ropero Escolar.-
- 11°.- Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. s/ planta procesadora de elementos resultantes de la faena.-
- 12°.- Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. s/ construcción Velódromo Municipal.-

Ordenando el conjunto de temas a considerar en el día de la fecha, se pone a consideración el punto numero 1.- El que luego de breves consideraciones y con el voto unánime de los señores Concejales presentes, se da sanción del:

DECRETO N° 014/84

- ART. 1°.- Otórgase licencia hasta el día 31 de marzo de 1985 al señor Mayor Contribuyentes Pedro Pallieri.-
- ART. 2°.- Desígnase como Mayor Contribuyente titular al Señor Norberto Ciamporcero, mientras dure la licencia que se otorga por el Articulo |! Del presente Decreto.-
- ART. 3°.- Comuníquese al D.E., H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires y a los Señores Mayores Contribuyentes que se mencionan en los artículos precedentes a todos sus efectos.-
- 2°.- Renuncia presentada por el Señor Mayor Contribuyente don José Luis Abait, resulta aprobada por unanimidad luego de breves consideraciones, quedando como consecuencia sancionando el:

DECRETO N° 015/84

- ART. 1°.- Acéptase la renuncia al cargo de Mayor Contribuyente presentada por el Señor José Luis Abait.-
- ART. 2°.- Desígnase a la Señora Renee N. Viguier de Clark como Mayor Contribuyente titular en reemplazo del Señor José Luis Abait, cuya renuncia se acepta por el Art. 1° del presente Decreto.-

Comuníquese al D.E., H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires y a los señores Mayores Contribuyentes que se mencionan en los artículos precedentes a todos sus efectos.-

3°) Corresponde ahora la consideración del punto cuyo número se indica, y que está referido a una reunión mantenida por miembros de éste H. Cuerpo en la localidad de Villa Gesell, con el propósito de sumar esfuerzos para gestionar la rápida construcción de la Ruta Provincial n° 56, donde fue elaborado un documento, que mereció la aprobación unánime del Cuerpo, quedando como resultado, sancionada la:

RESOLUCION N° 033/84

ART. 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga ratifica en todos sus términos las conclusiones arribadas en reunión mantenida en la Municipalidad de Villa Gesell, cuya acta se transcribe íntegramente y que dice:

"En el partido de Villa Gesell, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante local, los representantes de los distritos de General Juan Madariaga, Tordillo, Pinamar, Maipú y Villa Gesell, con el objeto de unificar esfuerzos y movilizar gestiones para lograr del Estado Provincial, la concreción de las obras de pavimentación de la Ruta Provincial n° 56, en el convencimiento unánime de que su realización propende a la integración y el desarrollo de las comunas citadas precedentemente.-

Con las consideraciones siguientes, se fundamenta la siguiente resolución, para ser considerada por los distintos Honorables Concejos Deliberantes que componen este acto.-

Visto: El trazado de la Ruta Provincial nº 56 que vincula entre sí a los distritos de General Madariaga, Tordillo y Maipú, y estos a su vez con las localidades de Villa Gesell y Pinamar, en relación a las ciudades de dolores, La Plata, Buenos Aires y el Gran Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que dicha ruta actualmente no está pavimentada a pesar de contar con la traza definitiva aprobada y sus obras de arte ejecutadas;

Que éstas obras realizadas significan sin duda alguna una considerable inversión que se realizó y que de no realizarse sufrirán un deterioro lógico e inevitable;

Que las implicancias socio – económicas que representan la concreción de la Ruta, hacen imprescindible su concreción con las consecuencias lógicas de reducción de fletes, economías en combustibles, etc., que benefician directamente a los vecinos de la zona, como así también favorecerían el flujo turístico hacia las playas, acortando distancias con la cabeza de la Provincia y demás centros neurálgicos de ella (Tribunales de Dolores, Dirección de Hidráulica, Dirección de Vialidad, Gobernación, etc.);

Que consecuentemente se logrará una alternativa real para el descongestionamiento de la Ruta Nacional n° 2, por la que tradicionalmente se canaliza el tránsito hacia ésta zona;

Que se potencializaría un elevado número de hectáreas, permitiendo su aprovechamiento agro – ganadero, hoy comprometido por las largas distancias sobre el camino de tierra;

Que la pavimentación es ésta ruta hace a la infraestructura vial necesaria para el desarrollo integral de la explotación de un amplio sector de la cuenca del Salado;

Que hoy, una vez mas los Honorables Concejos Deliberantes aquí reunidos, pretenden la realización de esta obra que se viene postergando en el tiempo, con el lógico perjuicio que ésta situación origina para toda la zona;

Por ello;

RESUELVE

- ART. 1°.- Dirigirse a las autoridades responsables en el orden provincial, a los efectos de requerir la inmediata pavimentación de la Ruta Provincial n° 56.-
- ART. 2°.- Remítase copia completa de la presente al Señor Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, a la Señora Presidenta del Honorable Senado de la Provincia, al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, y al Señor Ministro Provincial de Obras Públicas.-
- ART. 2°.- Comuníquese al D.E. para su conocimiento, y a todos los que dispone el presente documento a los fines correspondientes.-
- 4°) Pónese a consideración un proyecto de resolución del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical referido con la poda indiscriminada y presuntivamente sin autorización llevada a cabo por COEMA, ENTEL, DEBA, etc.- en diversas arterias de la ciudad, tras breves consideraciones, por unanimidad se da sanción de la:

RESOLUCION N° 034/84

- ART. 1°.- Dirigirse al D.E. con el objeto de recabar de él, cuáles han sido las multas cobradas a las diferentes empresas transgresoras de Ordenanzas vigentes que han realizado por su cuenta poda indiscriminada de ejemplares arbóreos en distintas arterias de nuestra ciudad.-
- ART. 2°.- Solicitar la publicación en los medios locales de los importes cobrados, como también del nombre de los importes cobrados, como también del nombre de las transgresoras de acuerdo a lo expresamente establecido en el articulado de la Ordenanza vigente.-
- ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-
- 5°).- A continuación se pasa a considerar un certificado de licencia extraordinaria extendido al señor Secretario del H. cuerpo Don Roque R. Corti, por razones de salud, el que luego de un breve análisis, por unanimidad se procedió a dar sanción de la:

ORDENANZA N° 095/84.-

- **ART.1°.-** A partir de la fecha, concédese una licencia con goce de sueldo de 60 días al Secretario de este H. Concejo Deliberante, ciudadano Roque Ramón Corti.-
- **ART.2°.-** Mientras dure la Licencia que se concede por el articulo 1°, desígnase con carácter de Secretario Interino de este H. Concejo Deliberante, al Ciudadano Daniel Mercid Antonio.-
- **ART.3°.-** El D.E. dispondrá la creación de una partida Reemplazo para atender la erogación que demande el cumplimiento de la designación dispuesta por el articulo 2° de la presente Ordenanza.-
- ART.4°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-
- 6°) Corresponde considerar un despacho de la comisión de Tierras, Obras y Servicios relacionado con una inquietud de vecinos del B° Quintanilla sobre distintas necesidades, lo que motivó la visita al lugar de los miembros de la Comisión despachante a los efectos de tener un propio panorama, sometido el proyecto a consideración, el mismo merece la aprobación unánime de los señores Concejales presentes, quedando en consecuencia sancionada la:

RESOLUCION N° 035/84

- ART. 1°.-Solicitar al D.E. gestione ante COEMA Ltda. la extensión del servicio de alumbrado, así como servicio de energía eléctrica a los vecinos del Barrio QUINTANILLA ubicados en la calle 14 entre 41 y 43.-
- ART. 2°.- Solicitar el mejoramiento del predio ubicado en la calle 8 y 37, donde existen Juegos Infantiles, dotándolos de algún otro elemento y refaccionando los ya existentes.-
- ART. 3°.- Encomendar el entubamiento del canal existente en calle 33, comenzando por aquellos predios que se encuentran habitados, de manera de asegurar el ingreso de los propietarios a los mismos y disminuir el riesgo que el citado canal representa para niños y transeúntes.-
- ART. 4°.- Realizar los estudios pertinentes, que permitan determinar la mejor forma de encauzar las aguas que corren sobre Avda. San Martín y se vuelcan en su intersección con la Avda. Buenos Aires, de manera que éstas no corten la arteria mencionada en último término.-
- ART. 5°.- Acondicionar la vereda existente sobre la calle 37, que lleva a la Escuela n° 20, de forma tal de lograr su transitabilidad aún en momento de inclemencias climáticas.-
- ART, 6°.- Revisar el sistema de desagües de las calles, en las cuales se notan aún, las consecuencias de acumulaciones de agua y cuya solución se encuentra propuesta en la nota recibida en éste H. C., de la que se adjunta copia.-
- ART. 7°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-
- 7°) Entra en consideración un Proyecto de comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R por el que se solicita al D.E. arbitre los medios para la limpieza de determinados canales, el que luego de breves consideraciones merece la aprobación unánime, quedando por lo tanto sancionada la:

COMUNICACIÓN Nº 056/84

- ART. 1°.- Solicítase al D.E. arbitre los medios necesarios para realizar la limpieza del canal a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Chile y México, del Barrio Belgrano de nuestra ciudad, y el canal de la calle Colón.-
- ART. 2°.- Solicítase al D.E. se realicen inspecciones periódicamente en los demás canales existentes en nuestra ciudad.-
- ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

8°).- Pasa a considerarse otro Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. referido con la existencia de una fábrica de mosaicos que arrojaría a la calle líquido conteniendo pastina utilizada en la misma, el que tras un breve debate, por unanimidad se dio aprobación de la:

COMUNICACIÓN Nº 057/84.-

- ART. 1°.- Solicítase al D.E. el informe de en que condiciones reglamentarias se encuentra la fábrica de mosaicos ubicada en el calle El Tala.-
- ART. 2°.- Recomiéndase se cumplan las disposiciones con respecto a la prohibición de arrojar basura en cunetas.-
- ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-
- 9°) Corresponde considerar otro proyecto del bloque de Concejales de la U.C.R. relacionado con el entubamiento de un canal a cielo abierto existente en la esquina de las calles Moreno y Echeverría de la ciudad, el que tras breves consideraciones merece la aprobación unánime de la:

COMUNICACIÓN N° 058/84

- ART. 1°.- Solicítase al D.E. arbitre los medios necesarios para el entubamiento del canal a cielo abierto que se encuentra en la esquina de Moreno y Echeverría-
- ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-
- 10°) Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. solicitando al D.E. poner en vigencia la Ordenanza n° 127/75 por la que se creaba el Ropero Escolar, asignándole en el próximo presupuesto una partida para atender a sus necesidades, luego de breves intervenciones de los señores Concejales, se dio sanción de la:

RESOLUCION N° 036/84

- ART. 1°.- Solícitase al D.E. arbitre los medios necesarios para poner en vigencia la Ordenanza n° 127/75 promulgada por Decreto n° 4581.-
- ART. 2°.- Que como ésta establecido en dicha ordenanza en el articulo 5°, deberá contar con una partida en el presupuesto anual del municipio.-
- ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-
- 11°) Proyecto de Resolución del Bloque de concejales de la U.C.R. relativo con el supuesto anormal funcionamiento de una Planta Procesadora de Elementos resultantes de la faena animal ubicada en el Barrio Belgrano de la ciudad, proyecto que responde a numerosos reclamos de los habitantes de la zona, expresando que las emanaciones de olores resultan nocivas para la salud del barrio, puesto a consideración y estimando debidamente justificado el petitorio, por unanimidad se dio sanción de la:

RESOLUCION N° 037/84

- ART. 1°.- Solicítase al D.E. un informe pormerorizado de las gestiones que ha realizado y así también de los resultados obtenidos con respecto a la Planta Procesadora de Elementos resultantes de la faena, sito en Barrio Belgrano.-
- ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-
- 12°) Ultimo punto del Orden del Día, Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. RELATIVO con la necesidad de construir en breve plazo un Velódromo Municipal para la práctica de

ciclismo en la ciudad teniendo en cuenta que el que existía debió destinarse su parte específica para otras disciplinas deportivas en el Parque Anchorena, sustentando el proyecto en consideración que debe dotarse del lugar adecuado para la práctica a nivel municipal, teniendo en cuenta el elevado nivel alcanzado en éste deporte, por todo ello, el H. cuerpo, con el voto unánime de los señores Concejales presente se dio sanción de la:

RESOLUCION N° 038/84

- ART. 1°.- Solicítase al D.E. arbitre los medios necesarios para la realización de un Velódromo Municipal en el predio del Parque Sarmiento.-
- ART. 2°.- Que dicha obra se realice indefectiblemente antes del 30 de enero de 1985.-
- ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

No habiendo más asuntos que considerar, la Presidencia cuando eran las veintidós horas treinta y cinco minutos declaró finalizada la Sesión del día de la fecha, para pasar a un cuarto intermedio hasta el día de mañana a las doce horas.-

REINICIA LA SESION ORDINARIA DE PRORROGA: En la ciudad de General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires a veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, con la presencia de todos los señores Concejales que suscribieron el registro de asistencia al folio número cincuenta con excepción del señor Concejal Jorge Antonio Latuf y Bernardo Fuentes que faltaron con aviso, siendo las doce horas cinco minutos la Presencia a cargo de su titular señor Concejal Don Juan J. Jauregui, declaró reiniciada la Sesión, para tratar el Expediente n° 1441/84 iniciado por el D.E. requiriendo ampliación del Presupuesto y transferencias de partidas, puesto a consideración el mismo, y obtenidas las aclaraciones que motivaron el pase a un cuarto intermedio para su tratamiento, con el voto unánime de los Señores Concejales presentes, se dio sanción de la:

ORDENANZA N° 096/84

ART.1°.- Amplíanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos:

FINALIDAD I ADMINISTRACION GENERAL

1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos
FINALIDAD II SALUD PUBLICA 1.1.2.9. Uniformes, Equipos y Artículos de Ropería\$a. 1.000 1.1.2.10. Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones.\$a.200.000 1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos\$a.200.000 1.1.2.4. Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorios\$a. 50.000 SUB TOTAL \$a.451.000
FINALIDAD II MATERNO INFANTIL 1.1.2.4. Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorios

1.1.2.3. Conservaciones y reparaciones..........\$a. 70.000 1.1.2.11 Viáticos y Movilidad......\$a. 35.000 1.1.2.14.3.Gastos Generales Varios......\$a.220.000 SUB TOTAL \$a.325.000

FINALIDAD III OBRAS SANITARIAS

1.1.2.10 Útiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones. \$a. 5.000

SUB TOTAL \$a. 5.000 TOTAL \$a 1.556.000

ART.2°.- Las ampliaciones del articulo precedente se realizarán con las economías existentes en las siguientes partidas:

FINALIDAD III SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

2.5.2.9. Aguas Corrientes......\$a. 1.206.000
2.5.2.13 Señalización Luminosa.....\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$ TOTAL \$a. 1.556.000

ART.3°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

No existiendo más asuntos que considerar y con motivo de tratarse de la última Sesión del año, la Presidencia destaca de la cordialidad y preocupación que ha advertido de todos los Señores Concejales por los problemas que han tenido que tratar, a la vez que formuló votos por la felicidad y prosperidad de todos.- Luego de ello, cuando eran las doce horas treinta y cinco minutos se declaró finalizada la Sesión.-